

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2022
Oficio No. 0167

Señor:

HECTOR EMILIO CRUZ SUÁREZ

derechoaev@live.com

jurídica.epmscgirardot@inpec.gov.co

Girardot- Cundinamarca.

CUI : 253076000694 2021 005758
Delito : TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
Rad. Juzgado : 253684089001 2022 00017 00
Procesado : HECTOR EMILIO CRUZ SUÁREZ

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que mediante Sentencia del catorce (14) de abril de dos mil veintidós (2022), se resolvió **NEGAR** la acción de hábeas corpus interpuesta por la ciudadana **SANDRA PATRICIA ASCENCIO** actuando en favor suyo como agente oficioso.

Así mismo se le advierte que la providencia notificada puede ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su notificación en caso de inconformidad, la cual puede ser radicada a través de mensaje de datos al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la providencia citada.

Adjunto en formato PDF:

1. Sentencia, consta de 5 folios.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA

RE: HABEAS CORPUS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/04/2022 6:11 PM

Para: 138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 <juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Sentencia.

Adjunto:

Sentencia, consta de 5 folios.

Oficio Oficio No.169 y 167, consta cada uno de un folio.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos

nuestro planeta 

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2022
Oficio No. 0168

Señor:

GERMAN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ

EPMSC El Diamante

Girardot- Cundinamarca.

Dirección.epcgirardot@inpec.gov.co

CUI : 253076000694 2021 005758
Delito : TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
Rad. Juzgado : 253684089001 2022 00017 00
Procesado : HECTOR EMILIO CRUZ SUÁREZ

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que mediante Sentencia del catorce (14) de abril de dos mil veintidós (2022), se resolvió **NEGAR** la acción de hábeas corpus interpuesta por la ciudadana **SANDRA PATRICIA ASCENCIO** actuando como agente oficioso a favor del señor **HECTOR EMILIO CRUZ SUAREZ**.

Así mismo se le advierte que la providencia notificada puede ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su notificación en caso de inconformidad, la cual puede ser radicada a través de mensaje de datos al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la providencia citada.

Adjunto en formato PDF:

1. Sentencia, consta de 5 folios.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDORA

NOTIFICACIÓN NEGANDO HABEAS CORPUS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/04/2022 6:13 PM

Para: 138-CPMSGIR-GIRARDOT-2 <direccion.epcgirardot@inpec.gov.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Sentencia de Habeas Corpus.

Adjunto:

- Oficio 168, consta de 1 follio.
- Sentencia, consta de 5 folios.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2022
Oficio No. 0169

Señora:

SANDRA PATRICIA ASCENCIO

derechoaev@live.com

juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co

Girardot- Cundinamarca.

CUI : 253076000694 2021 005758
Delito : TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
Rad. Juzgado : 253684089001 2022 00017 00
Procesado : HECTOR EMILIO CRUZ SUÁREZ

Respetuosamente me permito comunicar que mediante providencia del catorce (14) de abril de dos mil veintidós (2022), se resolvió **NEGAR** la acción de hábeas corpus interpuesta por usted actuando como agente oficioso a favor del señor **HECTOR EMILIO CRUZ SUAREZ**.

Así mismo se le advierte que la providencia notificada puede ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su notificación en caso de inconformidad, la cual puede ser radicada a través de mensaje de datos al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la providencia citada.

Adjunto en formato PDF:

1. Sentencia, consta de 5 folios.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDORA

NOTIFICACIÓN NEGACIÓN HABEAS CORPUS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/04/2022 6:16 PM

Para: derechoaev@live.com <derechoaev@live.com>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente me permito remitir Sentencia de Habeas Corpus.

Adjunto en formato PDF:

- Oficio No.167 y 169, consta cada uno de un folio.
- Sentencia, consta de 5 folios

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

NOTIFICACIÓN HABEAS CORPUS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/04/2022 6:07 PM

Para: Nancy Stella Angarita Martinez <nancy.angarita@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Sentencia.

Adjunto:

Oficio No.170, consta de 1 folio.

Sentencia, consta de 5 folios.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 14 de abril de 2022
Oficio No. 0170

Doctora:

NANCY STELLA ANGARITA MARTÍNEZ

Fiscal 001 Seccional de Indagación e Investigación

Girardot- Cundinamarca

Angarita@fiscalia.gov.co

CUI : 253076000694 2021 005758
Delito : TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
Rad. Juzgado : 253684089001 2022 00017 00
Procesado : HECTOR EMILIO CRUZ SUÁREZ

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que mediante Sentencia del catorce (14) de abril de dos mil veintidós (2022), se resolvió **NEGAR** la acción de hábeas corpus interpuesta por la ciudadana **SANDRA PATRICIA ASCENCIO** actuando como agente oficioso a favor del señor **HECTOR EMILIO CRUZ SUAREZ**.

Así mismo se le advierte que la providencia notificada puede ser impugnada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su notificación en caso de inconformidad, la cual puede ser radicada a través de mensaje de datos al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la providencia citada.

Adjunto en formato PDF:

1. Sentencia, consta de cinco (5) folios.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario